

Introducción

Las funciones y actuaciones del Médico Examinador Aéreo son clave para la identificación de problemas físicos y mentales que puedan significar una amenaza para la Seguridad de Vuelo.

Las pautas de actuación del AME deben estar basadas en:

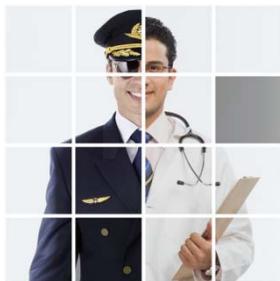
La **Profesionalidad, Honestidad y Confianza** que permita una adecuada transferencia y mantenga una provechosa relación de trabajo entre el médico examinador (AME) y sus usuarios.

Mantener la salud del personal aeronáutico y apto para el seguro ejercicio de los privilegios inherentes a su licencia.

Promocionar una cultura saludable, identificando los factores de riesgo y problemas médicos que pudieran poner en compromiso su carrera profesional.

Promover el desarrollo de una cultura de confianza mutua entre el AME y personal de vuelo.

Trabajar juntos con los mismos objetivos y prioridades, hacia Pilotos, ATCO's y Tripulantes de Cabina ➡ **Seguridad de vuelo y una y duradera, saludable y enriquecedora carrera profesional**



Datos de contacto

Agencia Estatal de Seguridad Aérea

División de Medicina Aeronáutica
Avenida General Perón nº 40, Puerta B, 1ª planta
28020, Madrid

ATENCIÓN TELEFÓNICA
(Lunes a Viernes de 07:30 h a 15:00 h)
+34 91 396 8000

INFORMACIÓN TELEMÁTICA
ams.aesa@seguridadaerea.es

PÁGINA WEB
www.seguridadaerea.gob.es



Agencia Estatal de Seguridad Aérea



Médico Examinador Aéreo: «Consejos y Pautas a Seguir»



CONOCE A TUS SOLICITANTES

El Médico Examinador Aéreo debe:

- **Preguntar** detalladamente al solicitante sobre su situación y contexto profesional y social.
- **Ser consciente** de las diferentes situaciones de estrés y otros problemas relacionados con la salud que puedan identificarse.
- **Estar abierto** a responder a las preguntas del candidato y proporcionar las correspondientes explicaciones.
- **Estar atento** a sus problemas y animar al candidato a transmitir abiertamente los mismos.
- **Recalcar** la estricta confidencialidad del acto médico.

ANTES DE LA EVALUACION AEROMEDICA

Preparar con detalle el examen facilitará una aproximación profesional y fidedigna al candidato/a.

Mantener su formación e instrucción al día y asegurarse de que el equipamiento está en orden.

Gestionar las citas adecuadamente, **Verificar** la identidad del candidato y **Proporcionar** la ayuda necesaria para cumplimentar las solicitudes

Obtener información relativa a la licencia del candidato, y certificado médico previo y **Asegurarse** que no hay barreras lingüísticas con el candidato/a

Transmitir las eventuales consecuencias derivadas de la cumplimentación inexacta, incompleta, incorrecta o falsa del informe de solicitud y examen médico.

Comprobar y revisar el informe cumplimentado, **Verificar** posibles dudas y **Asegurar** la firma y fecha por parte del candidato.

DURANTE EL EXAMEN MEDICO- AERONAUTICO

Cumplir las mejores prácticas médico aeronáuticas recomendadas, entre otras la Res. AESA de Julio de 2017.

Realizar la evaluación teniendo en cuenta todos los factores de riesgo y condiciones médicas evidenciadas.

Tener en cuenta que el candidato es profano en la materia y puede necesitar explicaciones adicionales, **Responder** a las preguntas utilizando un lenguaje accesible y asegurarse de que comprende las respuestas.

Cumplimentar el examen médico íntegra y adecuadamente.

DESPUES DEL EXAMEN MEDICO- AERONAUTICO

Informar sobre el resultado del reconocimiento: Apto, No Apto o derivado para su evaluación por la Autoridad.

➤ **En caso de no aptitud o derivación:** proporcionar información escrita.

➤ **En caso de limitaciones:**

- **Explicar** las razones y consecuencias, considerando que los factores de riesgo identificados pueden comprometer su disposición aeromédica futura.
- **Aconsejar** sobre el tratamiento, medidas preventivas o recurrir a profesional más idóneo.

Imprimir, verificar, firmar y sellar el certificado médico correspondiente.

- El candidato debe firmar el certificado.
- GUARDE copia del certificado firmado por el candidato.

Último escalón: Enviar el expediente, incluida copia del certificado médico a la autoridad correspondiente (país emisor de la licencia), en el plazo más breve posible.

REMISION A LA AUTORIDAD

Si hay que remitir o consultar con la autoridad hay que seguir el procedimiento establecido por la autoridad del candidato (de acuerdo con la Licencia).

Se recomienda:

- Contactar con el asesor médico de la autoridad y recabar toda la información para proceder a la remisión o consulta.
- Proporcionar los suficientes datos e informes médicos detallados, teniendo en cuenta la confidencialidad médica.
- Advertir al candidato respecto al proceso de gestión y decisión iniciado en el caso de remisión o consulta a la autoridad.

VALORACION DE RIESGO Y COMPETENCIAS BASADAS EN LA FORMACION

La valoración del riesgo es un proceso holístico que valora **el Ambiente social y de trabajo** del candidato, su **Historial médico, las Comorbilidades** y los **Resultados de los estudios** y el examen realizado.

En caso de duda:

- **Consultar** con el médico asesor, otros AME's o especialistas, con objeto de finalizar una decisión aeromédica fiable y responsable que transmita confianza al candidato.
- **Mantener** su base de conocimiento médica y aeromédica actualizada, ser capaz de identificar aspectos específicos de puesta al día y asegurar su participación en actividades como:
 - Programas de formación
 - Conferencias nacionales e internacionales en materia aeromédica.
 - Sesiones clínicas y discusión de casos en el seno de la Autoridad, AeMC's o AME's.